



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 373.-

PUERTO MONTT, 03 ABRIL 2017

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Alicia Soledad Vera Sanchez, mediante Oficio N°7 de 10 de febrero de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada Alicia Soledad Vera Sanchez Servicios de Capacitación E.I.R.L. o Capacitaciones del Sur E.I.R.L., la que estará ubicada en calle Los Maticos N°1830, población Mirador de la Bahía de la comuna de Puerto Montt.

2. Que, según consta en Acta Corta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales y No profesionales, con fecha 28 de marzo de 2017, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "Alicia Soledad Vera Sanchez Servicios de Capacitación E.I.R.L." o "Capacitaciones del Sur E.I.R.L.", cuya propietaria es la Sra. Alicia Soledad Vera Sanchez. La Escuela de Conductores tendrá como Directora a la Sra. Verónica Alejandra Alvarez Oyarzo, y su sede estará ubicada en calle Los Maticos N°1830, población Mirador de la Bahía de la comuna de Puerto Montt. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 08 (ocho) clases teóricas, 13 (trece) clases prácticas, con un total de 21 horas pedagógicas.

2° Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos planes y programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Puerto Montt, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE


GONZALO REYES LOBOS
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos



Distribución:

LC Sucesado

- Alcalde I. Municipalidad de Puerto Montt.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Puerto Montt.
- Comisaría de Carabineros de 5ta. Comisaría de Puerto Montt.
- División de Normas y Operaciones. ✓
- Archivo.